

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 25131 del 15 febrero 2021**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO APOYOS PARA LA SEGURIDAD ECONÓMICA TIPO C, REQUERIDOS PARA EL OPORTUNO Y ADECUADO REGISTRO, CRUCE Y REPORTE DE LOS DATOS EN EL SISTEMA MISIONAL SIRBE, QUE CONTRIBUYAN A LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN MAYOR EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL A CARGO DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1636 --- MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR EN RAFAEL URIBE

No. de Personas Solicitadas: Tres (3)

Nivel Académico: TECNÓLOGO

Disciplina: TECNICO LABORAL EN BANCA, FINANZAS Y SISTEMAS o TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE MERCADOS o TECNICO PROFESIONAL EN CONTABILIDAD SISTEMATIZADA o TECNOLOGO EN INFORMATICA o

Especialización: TECNICO EN MERCADEO Y PUBLICIDAD o TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN o TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION DE INFORMATICA o TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION BANCARIA o

Equivalencia: TECNOLOGÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL DE ECONOMÍA SOLIDARIA o TECNOLOGO EN ELECTRONICA INDUSTRIAL o TECNOLOGO EN RELACIONES INDUSTRIALES Y CONTABLES o TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o TECNICO PROFESIONAL EN GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA o TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS o TECNOLOGIA EN GESTION DOCUMENTAL o TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION EMPRESARIAL o TECNOLOGIA EN ELECTRICIDAD o TECNICO PROFESIONAL EN GASTRONOMIA o TECNOLOGÍA EN INGENIERIA ELECTRONICA DIGITAL o TECNOLOGO EN DESARROLLO AMBIENTAL o TECNOLOGIA EN COORDINACION DEL PROCESO PARA DISEÑO DE MEDIOS IMPRESOS o TECNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN BANCARIA SISTEMATIZADA o TECNOLOGÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL o TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SOFTWARE o TECNOLOGÍA EN LOGÍSTICA o TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA o TECNOLOGO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA o TECNOLOGO PROFESIONAL EN

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 25131 del 15 febrero 2021

TECNOLOGIA EN SOPORTE DE TELECOMUNICACIONES o TECNICO PROFESIONAL MERCADOTECNIA o TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO o TECNOLOGIA EN TOPOGRAFIA o TECNOLOGIA EN GESTION DE CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE o TECNOLOGÍA EN GESTIÓN BANCARIA Y ENTIDADES FINANCIERAS o TECNICO O TECNOLOGO EN SISTEMAS E INFORMÁTICA o TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION DE SISTEMAS o TECNOLOGIA EN CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS o TECNOLOGIA EN GESTION BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS o TECNOLOGIA EN GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS PUBLICOS o TECNOLOGÍA EN AGUA Y SANEAMIENTO o TECNOLOGIA EN OBRAS
No Aplica

De conformidad con la resolución 026 de 2020 de la Secretaría de Gobierno, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

Experiencia profesional: No Aplica
Experiencia relacionada: No Aplica
Experiencia laboral: 3 Año(s), 1 Mes(es)
Observaciones:



**MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 25131 del 15 febrero 2021

SOPORTE DE TELECOMUNICACIONES, TECNICO PROFESIONAL MERCADOTECNIA, TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO, TECNOLOGIA EN TOPOGRAFIA, TECNOLOGIA EN GESTION DE CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE, TECNOLOGÍA EN GESTIÓN BANCARIA Y ENTIDADES FINANCIERAS, TECNICO O TECNOLOGO EN SISTEMAS E INFORMATICA, TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION DE SISTEMAS, TECNOLOGIA EN CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS, TECNOLOGIA EN GESTION BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS, TECNOLOGIA EN GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS PUBLICOS, TECNOLOGÍA EN AGUA Y SANEAMIENTO, TECNOLOGIA EN OBRAS CIVILES y AFINES

Más de tres (3) años de experiencia laboral certificada
miércoles, 14 de Abril de 2021

Fecha de expiración:

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMELO, ALCALDE LOCAL (E) de la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE, según solicitud No.54988 del 08 ENE 2021.